Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES (CONTR 2024 82435).

En Sevilla, siendo las 10:55 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del "SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES" mediante procedimiento abierto ordinario.

El objeto de la sesión es el examen de la subsanación de la documentación del Sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de conformidad con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación; y la apertura del Sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 2 de abril de 2024

SE REÚNEN

Presidenta: Dª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Dª. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina de Contratación.
Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Secretaria: Dª. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme al acuerdo adoptado en su primera sesión celebrada el 29 de abril de 2024, las entidades licitadoras TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L. y BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L. fueron requeridas para que en un plazo de tres días naturales, subsanaran los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

Es copia auténtica de documento electrónico

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se constata que todas las entidades requeridas presentan la documentación, constatándose que todas las cuestiones requeridas son correctamente subsanadas.

Cabe destacar que TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. declara que tiene intención de subcontratar la garantía in situ del contrato con la mercantil PULSIA TECHNOLOGY, S.L.U.

A continuación por la Presidenta se ordena la apertura del Sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", siendo las propuestas de las entidades las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO VIII MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO VIII-A MEJORA (Oferta memoria de 16 GB para cada ordenador portátil)	ANEXO VIII-B MEJORA (Oferta incremento de 1024 GB de capacidad de disco duro para cada ordenador)	ANEXO VIII-C MEJORA (Oferta incremento en el número de años adicionales en la garantía de los ordenadores personales)
B92200591 - HERBECON SYSTEMS, S.L.	828.900,00 €	SI	SI	2 años
A97929566 – NUNSYS, S.A.	792.987,00 €	SI	SI	2 años
A78053147 - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	871.269,47 €	SI	SI	2 años
B87793667 - RESTAURACION NEW BAC, S.L .	719.785,00 €	SI	SI	NO
B87993622 - INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	731.250,13 €	SI	SI	2 años
B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L	749.999,00 €	SI	SI	2 años
B91798256 - GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.	810.928,42 €	SI	SI	2 años
B41075250 - PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	745.416,00 €	SI	SI	2 años
B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.	750.586,12 €	SI	SI	2 años

Del examen de las ofertas se comprueba que la entidad HERBECON SYSTEMS, S.L presenta los Anexos VIII, VIII-A, VIII-B y VIII-C conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, consignando

Es copia auténtica de documento electrónico

erróneamente el número y título de expediente de la presente licitación. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acuerda requerir de la subsanación de dicha cuestión.

Se deja constancia que las entidades RESTAURACION NEW BAC, S.L . e INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L. presentan más documentación que, por no ser contenido del Sobre electrónico n.º 3, se valorará en el momento procedimental oportuno. Concretamente, la primera, el ANEXO XV ("Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos") e INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L., la certificación de calidad conforme a la norma ISO 9001, en relación con su solvencia técnica.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a las entidades **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.** y **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L.**, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a la entidad HERBECON SYSTEMS, S.L, para que, en el plazo de tres días naturales, subsane las cuestiones detalladas en la presente acta.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y evaluar las ofertas presentadas por los licitadores en función de los criterios de adjudicación, previo a elevar la propuesta y proceder a la adjudicación del contrato.

Se levanta la sesión, siendo las 11:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico